



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD FRENTE AL
COVID-19 PARA EL MINISTERIO
DE TRABAJO, EMPLEO Y
PREVISIÓN SOCIAL, JEFATURAS
DEPARTAMENTALES Y
REGIONALES**

LA PAZ
ENERO 2021



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA EL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, JEFATURAS
DEPARTAMENTALES Y REGIONALES**

**Área de Seguridad Ocupacional – DGTHSO – MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Calle Yanacochoa esquina Mercado – Zona Central

telf. 2408606

Las recomendaciones contenidas en este documento podrán ser revisadas, actualizadas y/o modificadas ante cambios en el contexto nuevas evidencias sobre el comportamiento del virus SARS-CoV2.



ÍNDICE

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	1
4. RESPONSABILIDADES	3
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19	5
5.1. Limpieza y desinfección de instalaciones	5
5.2. Higiene de los Servidores públicos	5
5.3. Dotación de equipo de bioseguridad.....	7
5.4. Transporte hacia y desde el trabajo	9
5.4.1. Uso de transporte público	9
5.5. Ingreso de los Servidores Públicos.....	9
5.5.1. Control y toma de temperatura	10
5.5.2. Desinfección de calzados.....	10
5.5.3. Desinfección de manos.....	11
5.6. Flujo de circulación en oficinas	11
5.7. Atención de usuarios.....	12
5.7.1. Al exterior de las MTEPS	12
5.7.2. Al interior del MTEPS.....	12
5.8. Teletrabajo	13
5.9. Monitoreo y control.....	14
5.10. Medidas de bioseguridad para salir y retornar a casa	14
6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSO Y POSITIVOS	15
6.1.1. Contacto casual	16
6.1.2. Contacto estrecho	16
6.2. Seguimiento	16
6.3. Aislamiento y cuarentena	17
7. BIBLIOGRAFÍA	17
8. ANEXOS	18
ANEXO 1: TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS.....	19
ANEXO 2: USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD.....	20
ANEXO 3: USO CORRECTO DEL BARBIJO	21



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO 4: USO CORRECTO DE LOS GUANTES.....	22
ANEXO 5: CONTROL DE TEMPERATURA.....	23
ANEXO 6: SEÑALIZACIÓN DE DISTANCIAMIENTO	24





PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad y salud en el marco de la prevención del contagio, atención y seguimiento de casos sospechosos y casos de contactos con pacientes COVID-19.

2. ALCANCE

El presente Protocolo de Bioseguridad incluye recomendaciones y lineamientos mínimos a tomar durante la emergencia por la pandemia del COVID-19 por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Jefaturas Departamentales y Regionales, con el propósito de velar por la salud de sus Servidores Públicos y usuarios, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control del virus.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus: Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Bioseguridad: Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Caso Positivo o confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva.



Caso negativo o descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

Caso sospechoso:

- A. Persona expuesta por haber estado en un lugar con transmisión comunitaria o de brote, con o sin manifestaciones clínicas respiratorias o extra-respiratorias de COVID-19 de cualquier severidad y manifestaciones de laboratorio.
- B. Persona con exposición por contacto estrecho sostenido sin protección individual a casos probables o confirmados de COVID-19 pero que aún es asintomática.

CONTACTO: Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los dos días anteriores y 14 días después del inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado a un metro de distancias o menos y durante más de 15 minutos.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.
3. Atención directa a un paciente probable o confirmada con enfermedad COVID-19 sin usar el equipo de protección personal adecuado.
4. Otras situaciones según lo indicado por las evaluaciones de riesgos locales.

NOTA. - Para casos asintomáticos confirmados, el período de contacto se considera desde dos días anteriores hasta 14 días posteriores a la fecha en que se tomó la muestra que condujo a la confirmación.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Distanciamiento: Corresponde a la distancia que se debe mantener de una persona a otra, que deberá ser de 1.5 metros.

Equipo de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:



- a) Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- b) Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- c) Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Pediluvio: En industria, se denomina pediluvio al medio de limpieza y desinfección para los zapatos del personal, normalmente consiste en un recipiente de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante. El líquido debe cubrir la parte inferior de los zapatos. La mezcla desinfectante recomendada es de hipoclorito de sodio al 0,1 %, soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, productos en base a amonio cuaternario, etc.).

Teletrabajo: Trabajo que una persona realiza para una Empresa o Institución desde un lugar alejado a las instalaciones (habitualmente su propio domicilio), por medio de un sistema de telecomunicación.

4. RESPONSABILIDADES

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Establecer lineamientos para la protección de la seguridad y salud de sus Servidores Públicos y usuarios, por parte de un profesional especializado o con experiencia en el área de Salud y Seguridad Ocupacional y/o Medicina del Trabajo.
- Dar el soporte necesario a Viceministerios, Direcciones, Unidades y Jefaturas dependientes del MTEPS ante cualquier necesidad que surja durante la emergencia sanitaria.
- Establecer protocolos de manejo, transporte y almacenamiento sobre el uso correcto y seguro de insumos de bioseguridad como ser: hipoclorito de sodio y/o desinfectantes en base a amonio cuaternario (que se utilizan con frecuencia para desinfectar ambientes contra el COVID-19) e información sobre sus riesgos y niveles de exposición.
- Identificar puestos de trabajo, actividades, ambientes y sectores con mayor riesgo de contagio del COVID-19 o de mayor contacto durante la jornada laboral.



- Implementar medidas de control y prevención basadas en la evaluación de riesgos, incluyendo al COVID-19 como un riesgo biológico, dentro del Proceso de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos (MAPADE RIESGOS).
- Ejecutar las capacitaciones y difusión del material correspondiente a la prevención del COVID-19, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social.

RECURSOS HUMANOS

- Identificar a los Servidores Públicos que se encuentran en grupos de riesgo, para evaluar la implementación del Teletrabajo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 012/21 del 08 de enero de 2021.
- Implementar el teletrabajo para el área administrativa, en la medida de las posibilidades, siempre y cuando se cumpla con las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlo, con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias en las instalaciones.
- Restringir el ingreso de visitas personales o sociales en las instalaciones del ámbito laboral.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- Realizar la compra de los EPP (Equipos de Protección personal) de Bioseguridad para su dotación mientras durante la Emergencia Sanitaria, según las disposiciones legales vigentes establecidas.
- Realizar la compra de insumos y equipos de Bioseguridad (pediluvios o alfombras de desinfección de calzados y alfombras secas, soluciones de Alcohol al 70 %, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, Hipoclorito de sodio y/o productos en base a amonio cuaternario, etc.), que permitan prevenir el contagio del COVID-19, para todo el personal del MTEPS, Direcciones Generales, Unidades, Jefaturas Departamentales y Regionales.



JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

- Implementar las medidas de Bioseguridad en las Departamentales y Regionales de acuerdo a las condiciones particulares de las instalaciones que ocupan, en base a los lineamientos del presente Protocolo.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

5.1. Limpieza y desinfección de instalaciones

Las tareas de desinfección y limpieza en las instalaciones del MTEPS deben ser coordinadas con la empresa contratada para este fin, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i) La desinfección total de las instalaciones debe realizarse mínimamente dos veces al día: al inicio y final de la jornada laboral, dicha frecuencia debe incrementarse de acuerdo a la afluencia de personas que ingresan a las instalaciones y al nivel de riesgo de los ambientes.
- ii) Limpiar y desinfectar todas las superficies con las que se tiene mayor contacto: ventanas, manijas de puertas, perillas de sanitarios, interruptores de luz, barandas (pasamanos), mesas, escritorios, mouse, teléfonos, impresoras, bolígrafos o lapiceros de uso común, marcadores biométricos, sillas, mesones, mamparas acrílicas, etc.
- iii) El personal que realiza el control al ingreso, así como la toma de temperatura, deberá realizar la desinfección de objetos de uso personal (carteras, mochilas, bolsas) tanto de usuarios como de servidores públicos con mochilas de desinfección que contendrá una solución de alcohol al 70%.

5.2. Higiene de los Servidores Públicos

Todos los Servidores Públicos dentro de las instalaciones deben seguir las siguientes reglas:

- i) Lavarse las manos entre 40 y 60 segundos con agua y jabón y/o usar soluciones a base alcohol al 70% para desinfectarse correcta y permanentemente (Ver ANEXO 1), luego de:



- Usar transporte público.
 - Recibir monedas o billetes luego de una transacción (con mayor atención a los cajeros de plataforma y Bóveda.
 - Intercambiar documentos.
 - Usar servicios sanitarios.
 - Usar manijas de puertas.
 - Manejar celulares.
 - Usar teléfonos comunes, teclados, impresoras u otros equipos.
 - Antes y después de comer.
 - Antes de comenzar las tareas en su puesto de trabajo.
- ii) Cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del codo o pañuelo descartable al toser o estornudar, y desecharlo inmediatamente en los contenedores establecidos.
- iii) Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca mientras realiza su trabajo y manipula papelería, dinero, etc. (solamente previo lavado y desinfección de manos).
- iv) Evitar saludar con apretón de manos, besos en la mejilla y evitar otras formas de contacto físico.
- v) Mantener una distancia social mínima de 1,5 metros entre cada Servidor Público.
- vi) Evitar la circulación entre un área de trabajo y otra, en caso de consultas o coordinaciones utilizar los números de teléfono internos o chats de la intranet para comunicarse entre oficinas.
- vii) No intercambiar materiales de escritorio de uso persona con un compañero de trabajo (lápices, papelería asignada, teléfonos, etc.)
- viii) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultad al respirar, evitar asistir a la fuente laboral e informar al inmediato superior.
- ix) En caso de presentar los síntomas mencionados anteriormente mientras desempeña sus labores cotidianas, comunicar inmediatamente a la Unidad de Recursos Humanos y al inmediato



superior, evitando la automedicación y procurando no asistir a la fuente laboral, siguiendo el protocolo del Ministerio de Salud y comunicarse con las líneas de atención para el soporte médico y ejecución de las pruebas respectivas.

- x) Evitar fumar esto puede resultar perjudicial, en especial si presenta algún síntoma.
- xi) Para personas que tienen el cabello largo, preferentemente tenerlo recogido, y en el caso de los varones no tener barba.
- xii) Utilizar preferentemente prendas de manga larga y pantalones largos (sin roturas) con el fin de no dejar la piel descubierta.
- xiii) Evitar compartir utensilios como: vasos, tazas, cucharas, botellas.
- xiv) Usar preferentemente pañuelos descartables y eliminarlos inmediatamente después de su uso en los contenedores adecuados y evitar los pañuelos de tela.
- xv) Utilizar y desechar de forma adecuada y responsable el EPP de bioseguridad asignado.

5.3. Dotación de equipo de bioseguridad

La Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, deberá:

- i) Dotar diariamente a todos los Servidores Públicos del MTEPS, el equipo mínimo de bioseguridad para la realización de sus tareas, con el fin de preservar su salud. Según las labores desempeñadas (Ver ANEXO 2):
 - **Personal Administrativo:** barbijos descartables (dotación semanal).
 - **Personal de control y monitoreo al ingreso a las instalaciones:** barbijo descartable, gafas protectoras o mascararas fáciles, trajes de bioseguridad.



- **Personal Operativo (Profesionales, Técnicos, Inspectores, Choferes y otros):** barbijos descartables, gafas protectoras o máscaras faciales y guantes de látex.
- ii) El Área de Seguridad Ocupacional se debe encargar de dar capacitaciones sobre el uso y manipulación correcta (colocado y retiro) de los EPP de bioseguridad según (ANEXOS 3 y 4).
- iii) Colocar en lugares determinados, contenedores exclusivos para disponer en ellos los EPP descartables (guantes, barbijos descartables), pañuelos y toallas de papel luego de su uso con el fin de evitar la contaminación cruzada de otros sitios, objeto o superficies, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - Identificar el contenedor adecuadamente.
 - Asegurar que el personal de limpieza encargado de la recolección de residuos, utilice barbijo, guantes de nitrilo o goma (en coordinación con la empresa contratada para este fin). (la Unidad de Contrataciones y Activos fijos, dependientes de la Dirección General de Asuntos Administrativos debe coordinar con la empresa contratada para este fin).

Una vez se llenen las bolsas de residuos, cerrarlas y rociarlas con una solución de hipoclorito de sodio al 1%, para luego mezclarla con los residuos comunes.

Las razones por las cuales se deben usar los EPP mencionados anteriormente son las siguientes:

Barbijos descartables o máscaras quirúrgicas: Su función es la de evitar la propagación de partículas provenientes de la nariz y la boca que son portadoras de la infección.

Guantes de Látex: Su función es proteger a las manos del contacto directo con partículas microscópicas de virus y bacterias.

Guantes de nitrilo y guantes de goma: Los guantes de nitrilo ofrecen una resistencia 3 veces mayor frente a micro orificios que los guantes de látex



convencionales, ambos son utilizados en profesiones donde el riesgo de contaminaciones químicas o punciones son habituales.

Gafas protectoras y máscaras faciales: Su función es proteger a los ojos, rostro y boca, del posible contacto con gotitas de flügge expulsadas al toser o estornudar por una persona infectada con COVID-19.

5.4. Transporte hacia y desde el trabajo

5.4.1. Uso de transporte público

En el caso de usar el transporte público se deben seguir las normas establecidas por las autoridades de este sector (se recomienda mantener la mayor distancia interpersonal).

Se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- i) Tener colocado el EPP de bioseguridad al momento de abordar las movilidades y llevarlos durante todo el viaje (barbijo).
- ii) El uso de barbijo es obligatorio si se va al trabajo caminando, en bicicleta o moto, minibuses, buses teleférico, etc.
- iii) Usar desinfectante a base de alcohol al 70 %, al descender de la movilidad ya que se tendrá contacto con alguna superficie que pueda estar contaminada.
- iv) Guardar la distancia social mínima de 1,5 metros entre personas cuando se vaya caminando por la calle.

5.5. Ingreso de los Servidores Públicos

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Jefaturas Departamentales y Regionales deben tomar mínimamente las siguientes acciones de prevención del COVID-19 para el ingreso:

- i) Contar con puntos de aseo para el lavado y desinfección de manos.
- ii) Consultar al personal sobre la existencia de algún síntoma relativo al COVID-19 y registrar su respuesta en medios digitales o escritos con



el fin de tener trazabilidad, en caso de que sean personas asintomáticas, poder tomar las medidas de aislamiento de las personas que hayan tenido contacto.

- iii) Designar a una persona debidamente capacitada en la aplicación de medidas de bioseguridad, para que realice el control de la temperatura corporal de cada uno de los Servidores Públicos.

5.5.1. Control y toma de temperatura

Mediante la toma de temperatura corporal, se puede identificar a las personas que pudieran estar contagiadas.

Los pasos a seguir son:

- i) Proceder a la toma la temperatura corporal (ANEXO 5), con el uso de termómetros digitales y garantizando la distancia adecuada.
- ii) En caso que la temperatura corporal dé como resultado 38° (treinta y ocho grados centígrados) o más, conducir al Servidor Público al ambiente exclusivo designado para el aislamiento provisional instalado y comunicar inmediatamente al Comité de Bioseguridad, para que se inicie el Protocolo establecido por, el Ministerio de Salud, de modo que el Servidor Público pueda ser remitido al centro médico correspondiente.
- iii) Seguir el mismo protocolo del punto (ii) en caso, de presentar alguno de los síntomas identificados para el COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general).

5.5.2. Desinfección de calzados

Los Servidores Públicos deben:

- i) Pasar por el punto de desinfección de calzados en el pediluvio o alfombra con desinfectante, ya que estos pueden ser portadores del virus.



- ii) Pasar por dos alfombras secas para limpiar los calzados y evitar que los pisos queden manchados.

5.5.3. Desinfección de manos

Al ingresar todos los Servidores Públicos deben desinfectarse las manos utilizando los dispensadores de desinfectantes en base a alcohol al 70%, que estén instalados en zonas de desinfección.

Luego de marcar la asistencia tanto al, ingreso como a la salida en los marcadores biométricos (si ese fuera el caso), los Servidores Públicos deberán desinfectarse las manos.

Con el fin de evitar aglomeraciones y prevenir el contagio del COVID-19, se recomienda realizar la marcación de asistencia digitalmente o mediante marcadores faciales, además de mantener horarios de ingreso diferenciado.

5.6. Flujo de circulación en oficinas

- i) El ingreso por la Calle Mercado es de uso exclusivo para los Servidores Públicos.
- ii) Reducir el movimiento al desalentar visitas no esenciales dentro de las instalaciones y sitios de atención, por ejemplo, restringir un acceso a algunas áreas, alentar el uso de los teléfonos, donde esté permitido, y limpiarlos entre usos.
- iii) Reducción de rotación de trabajo y ubicación.
- iv) Reducir la ocupación máxima de ascensores, proporcionar desinfectante de manos para la operación de ascensores y fomentar el uso de escaleras siempre que sea posible.
- v) Asegurarse de que las personas con discapacidad puedan acceder a los ascensores.
- vi) Regulación del uso de áreas de alto tráfico, incluidos corredores, elevadores y pasarelas para mantener la distancia social.



- vii) Limitar las salidas innecesarias de los puestos de trabajo, se debe evitar la realización de diligencias, compras u otros que comprometan las medidas de bioseguridad implementadas.

5.7. Atención de usuarios

5.7.1. Al exterior de las MTEPS

- i) El MTEPS debe coordinar el control a las filas de espera de atención a usuarios con las Autoridades encargadas de conservar el orden público.
- ii) El ordenamiento de filas se debe iniciar en la zona exterior de las instalaciones del MTEPS.
- iii) En caso de filas extensas, las Autoridades del orden público serán las responsables de asegurar el orden y el distanciamiento social mínimo, se debe considerar la existencia y las necesidades de los comercios aledaños.

El MTEPS deberá colocar marcas en el exterior de las instalaciones, con el fin de indicar a los usuarios la distancia mínima para evitar el contagio, cumpliendo así con distanciamiento social. (Ver ANEXO 6).

5.7.2. Al interior del MTEPS

Todo usuario para ingresar a las instalaciones debe cumplir con las siguientes condiciones:

- i) Pasar por el control de temperatura.
- ii) Pasar por las alfombras de desinfección o pediluvios.
- iii) Pasar por las alfombras secas.
- iv) Desinfectarse las manos utilizando los dispensadores de desinfectantes en base a alcohol al 70%, instalados en zonas de desinfección.



- v) Llevar colocados barbijos de forma obligatoria. En caso de incumplimiento se les debe indicar que realicen la compra de los mismos.

En el caso de existir, sillones o muebles de espera, estos deberán estar señalizados con marcación de distancia mínima para evitar el contagio entre los propios clientes.

El MTEPS debe instalar ventanillas acrílicas si no contara con las mismas, para cumplir con el distanciamiento social en ventanillas únicas y puestos de atención al usuario, salvaguardando la salud del usuario y Servidor Público.

5.8. Teletrabajo

Antes de poner en marcha esta modalidad, Recursos Humanos debe evaluar si es posible y práctico, teniendo en cuenta las funciones del puesto de trabajo y la persona que lo ocupa, prestando atención a:

- i) Identificar las funciones y tareas que se pueden hacer fuera del lugar de trabajo habitual.
- ii) Evaluar los mecanismos de conectividad, como las llamadas periódicas de videoconferencia y otros medios.
- iii) Evaluar la infraestructura, las instalaciones y los instrumentos disponibles para el teletrabajo, como la conexión a Internet y la disponibilidad de un suministro de energía fiable.
- iv) Evaluar la situación del Servidor Público en cuanto a la seguridad y la salud en su entorno doméstico y su capacidad real para llevar a cabo las tareas requeridas en el hogar.
- v) Considerar el posible impacto que podría tener en la modalidad de convivencia del Servidor Público. Por ejemplo, los Servidores Públicos pueden tener responsabilidades de cuidado de niños o personas a cargo, sufrir violencia doméstica, o tener una enfermedad crónica o una discapacidad.



Es importante señalar que no todas las funciones y tareas se pueden desempeñar fuera de las instalaciones del MTEPS, en estos casos se debe buscar y aplicar un plan alternativo para aquellas funciones y tareas del trabajo que no se pueden realizar a distancia, o para los Servidores Públicos que tienen limitaciones en el hogar o problemas de salud y seguridad que les impiden realizar esa modalidad de trabajo.

5.9. Monitoreo y control

El Área de Seguridad Ocupacional realizará el Monitoreo y Control diario del cumplimiento de los lineamientos del presente Protocolo de Bioseguridad.

El Servidor Público que sea identificado infringiendo las Normas, podrá ser sujeto de sanciones disciplinarias conforme a los Reglamentos Internos del MTEPS.

5.10. Medidas de bioseguridad para salir y retornar a casa

Para salir del trabajo y prevenir el contagio del COVID-19, se debe realizar el recambio del EPP de Bioseguridad al momento de salir (barbijo).

Una vez el Servidor Público llegue a su casa, para garantizar que en caso de haber tenido contacto con el SARS-CoV-2, este no sea trasladado a otras superficies y/o personas del entorno familiar, deben seguir los siguientes pasos de limpieza y desinfección:

- i) Desinfectar todos los objetos personales con los que se tuvo contacto durante la jornada laboral y durante el retorno a casa (zapatos, carteras, teléfono celular, credencial, gafas, llaves, etc.). Se recomienda que la desinfección se realice con soluciones desinfectantes en base a alcohol al 70% hipoclorito de sodio al 0,1%.
- ii) Quitarse el barbijo y los guantes de forma correcta (Ver ANEXO 2 y 3), desechándolos usando las técnicas adecuadas, evitando el contacto de la superficie de los mismos con la piel.



6. MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS SOSPECHOSO Y POSITIVOS

Para casos sospechosos o que hayan tenido contacto con personas con COVID-19 deberá seguir los siguientes pasos:

- i) El personal nuevo deberá haber presentado toda la documentación necesaria para realizar el trámite de afiliación ante la Caja Nacional de Salud.
- ii) Inmediatamente presente algún síntoma deberá presentarse en el Policlínico que le corresponda según su AVC, o en un centro de salud autorizado que realice el examen, a objeto de que le tomen la prueba para COVID-19.
- iii) La Caja Nacional de Salud, emitirá una baja por el tiempo que tome la entrega de los resultados de la prueba realizada. En este sentido el funcionario tiene la obligación de remitir una foto a la Unidad de Recursos Humanos y a su inmediato superior, con el fin de justificar su ausencia.
- iv) Una vez recibido el resultado emitido por la Caja Nacional de Salud, el funcionario tiene la obligación de informar a su inmediato superior y a la Unidad de Recursos Humanos. En caso de ser negativo, deberá reincorporarse inmediatamente a su fuente laboral y en caso de ser positivo deberá remitir una foto del resultado de la prueba y la baja emitida por el ente gestor de salud, tanto a su inmediato superior como a la Unidad de Recursos Humanos.
- v) El personal considerado de alto riesgo (personas mayores de 60 años de edad, mujeres en estado de gestación y personas con patología de base crónicas), deberá acogerse obligatoriamente a la modalidad de Teletrabajo, debiendo aquellos funcionarios que son parte de este grupo de riesgo presentar el certificado médico correspondiente o si cuentan con vacaciones no utilizadas, hacer uso de las mismas.
- vi) Los resultados y documentación respaldatoria (bajas) serán remitidos mediante al personal designado a cumplir esta función.



SÍNTOMAS DEL COVID-19	
Fiebre	Mialgias o artralgias (Dolores musculares o articulares)
Tos Seca	Escalofríos
Fatiga	Nauseas o vómitos
Producción de esputo	Congestión Nasal
Disnea (dificultad respiratoria)	Diarrea
Odinofagia (dolor de garganta)	Hemoptisis (tos con sangre)
Cefalea (dolor de cabeza)	Congestión conjuntival (Ojos rojos)

6.1.1. Contacto casual

El Servidor Público continuará con la actividad laboral normal, debiendo realizarse los controles médicos que sean necesarios ante la posible aparición de cualquier síntoma.

6.1.2. Contacto estrecho

- i) El Servidor Público deberá guardar cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas, acogiéndose al Teletrabajo.
- ii) En un lapso de 7 días deberá asistir a una consulta médica para control, según criterio médico se le emitirá un certificado de incapacidad temporal o alta médica.
- iii) O en su defecto, deberá realizarse una prueba rápida (Igg - Igm) en laboratorios de referencia o en un establecimiento privado autorizado por cada SEDES Departamental.

6.2. Seguimiento

Inmediatamente el Servidor Público con caso sospechoso o confirmado, abandone las instalaciones de la Institución Pública, se deben seguir los siguientes pasos:



- 1) Limpiar y desinfectar todos los ambientes y superficies de contacto con soluciones de hipoclorito de sodio (lavandina) al 1% de concentración.
- 2) Hacer el seguimiento a todas las personas que estuvieron en contacto en las oficinas, reuniones u otros ambientes laborales, basándose en la trazabilidad que realice el MTEPS.

6.3. Aislamiento y cuarentena

Para el aislamiento o cuarentena en domicilio de los casos confirmados se sugiere que se tengan las siguientes medidas:

- Habitación de uso individual con puerta y ventilación adecuada.
- Lavarropas dentro de la vivienda.
- Baño de uso exclusivo, en caso de no contar con uno, desinfectar el mismo con soluciones de hipoclorito de sodio, productos a base de amonio cuaternario y/o alcohol al 70% de concentración.
- Realizar una adecuada selección de residuos bioinfecciosos o patológicos.
- Contar con un teléfono para mantener una comunicación permanente con personal de salud o Recursos Humanos del MTEPS.

7. BIBLIOGRAFÍA

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):** Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus) – Preguntas frecuentes "Disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo pertinentes en el contexto del brote de COVID-19".
- **MINISTERIO DE SANIDAD - GOBIERNO DE ESPAÑA:** Buenas prácticas en los centros de trabajo - Medidas para la prevención de contagios del COVID-19.



- **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS - SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:** Protocolo de Bioseguridad por motivo de la Pandemia COVID-19 para centros de trabajo.
- **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -ORGANIZACIÓN MUNDIAL D E LA SALUD:** Panfletos.
- **MINISTERIO DE SALUD** - Guía para el manejo del COVID-19
MINISTERIO DE SALUD - Norma técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

8. ANEXOS

ANEXO 1

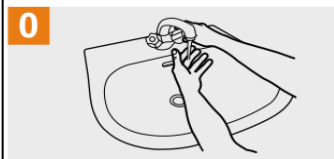


TÉCNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS

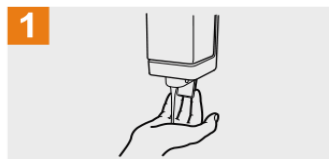
¿Cómo lavarse las manos?

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

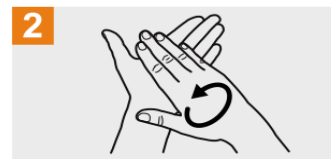
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



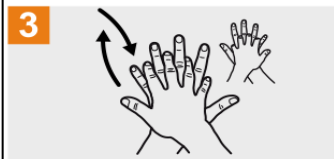
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



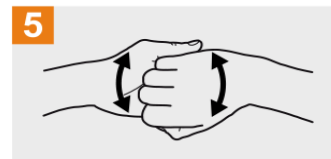
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



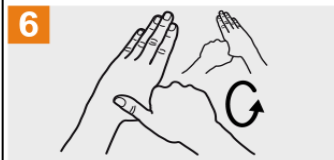
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



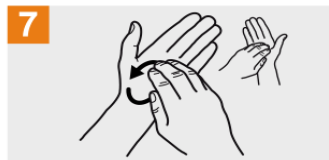
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



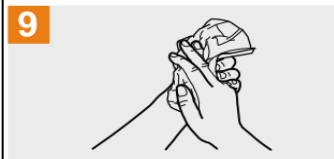
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



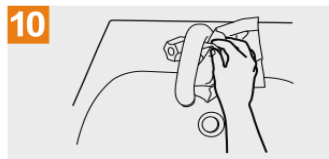
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



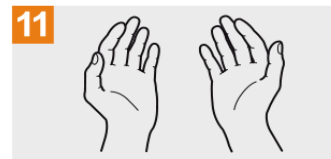
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

ANEXO 2



USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD

Trajes de bioseguridad nivel 3

Profesionales en salud del país deben enfrentar al COVID-19 con estos implementos



Gafas de plástico anti-empañó con protección lateral





Gorra descartable



Bata con mangas largas y puños con doble cobertor



Doble guante de Nitrilo Capa de 6 milésimas pulgadas de Nitrilo Puntas de dedos texturizadas Resistentes a desgarros y cortes



Mascarilla #95 Barbijo especial que filtra el virus



Botas resistentes a punción o posibles daños, (cubre zapatos)



#QuédateEnCasa

ANEXO 3



USO CORRECTO DEL BARBIJO

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros



Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido



Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera



Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón



Ajustela para que no queden aberturas por los lados



Evite tocarla



Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa



Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER →



No utilice mascarillas rasgadas o húmedas



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz



No use la mascarilla poco ajustada



No toque la parte frontal de la mascarilla



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla



No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas



No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.




ANEXO 4



USO CORRECTO DE LOS GUANTES



Cómo quitarte los guantes de forma segura

Medida preventiva frente a COVID-19

PASO 1
Agarra la parte exterior del guante por la muñeca sin tocar tu piel.



PASO 2
Despega el guante de tu mano, tirando de él de adentro hacia afuera.



PASO 3
Sostén el guante que acabas de quitarte con la mano que aún tienes enguantada.



PASO 4
Despega el segundo guante metiendo los dedos dentro de él a la altura de tu muñeca.



PASO 5
Da la vuelta al segundo guante mientras lo despegas de tu mano y deja dentro de él el primer guante.



PASO 6
Desecha los guantes de forma segura, sin reutilizarlos en ningún caso.



PASO 7
LAVA TUS MANOS
Inmediatamente después de quitarte los guantes lava tus manos con agua y jabón.





ANEXO 5

CONTROL DE TEMPERATURA

El termómetro infrarrojo

✓ Beneficios

Reduce el riesgo de **contaminación cruzada** entre las personas evaluadas

Fácil de usar, limpiar y desinfectar

Muestra una **lectura** de la temperatura de forma **rápida**

✗ Limitaciones

Cómo y dónde se utiliza puede afectar la medición

Se recomienda el uso de **equipos de protección individual (EPI)** por parte del operador

Cómo funciona

El termómetro mide la **radiación térmica** emitida por la persona

Debe estar perpendicular a la frente, a una **distancia de entre 3 y 15 cm***

Uso adecuado

Utilizar en espacios sin corrientes de aire y **fuera del sol directo** o fuentes de calor radiante

Temperatura ambiente: **entre 16 y 40°C**

Humedad relativa: **menos de 85%**

La frente debe estar **limpia, seca y despejada** durante la medición

La persona debe **permanecer inmóvil** durante la medición



Fuente: FDA

Foto AFP/Ishara S. Kodikara

*La distancia entre el dispositivo y la frente es específica para cada modelo

© AFP



ANEXO 6

SEÑALIZACIÓN DE DISTANCIAMIENTO

Señales Demarcatorias para Piso Alto Tránsito

<p style="text-align: center;">“L” Recta</p> <div style="text-align: center;"><p>LR-10 LR-15 LR-20</p></div>	<p style="text-align: center;">“L” Redondeada</p> <div style="text-align: center;"><p>LO-10 LO-15 LO-20</p></div>	
<p style="text-align: center;">“X” Recta</p> <div style="text-align: center;"><p>XR-10 XR-15 XR-20</p></div>	<p style="text-align: center;">“X” Redondeada</p> <div style="text-align: center;"><p>XO-10 XO-15 XO-20</p></div>	
<p style="text-align: center;">Flechas</p> <div style="text-align: center;"><p>300x150mm FL-30</p><p>400x200mm FL-40</p><p>600x300mm FL-60</p></div>	<p style="text-align: center;">Huellas</p> <div style="text-align: center;"><p>HL-01 HL-02</p><p>Medidas 280x200mm</p></div>	
<p style="text-align: center;">Colores disponibles</p> <div style="text-align: center;"></div>		